



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 15 AGO 2011

VISTO:

La Resolución CZST N° 010/2011; el Informe Técnico de Obra del Comedor Universitario de la Sede Trelew y los presupuestos estimativos anexos; y las Resoluciones "C.S." Nros. 041/09, 102/10 y 045/11, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones del Visto se otorgaron montos para la Obra del Comedor Universitario de Trelew, atendiendo los requerimientos de esa Sede.

Que en el Informe Técnico se expresa que, a mediados de marzo del cte. año, se observaron problemas en el edificio actual, para lo que propone presupuestos de máxima y de mínima.

Que el Consejo Zonal de la Sede Trelew solicita que el Sr. Rector inicie y/o prosiga los procedimientos necesarios para "adquirir las obras" indicadas en el Informe Técnico.

Que la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios debe tomar intervención y pronunciarse, aclarando qué parte de los montos dispuestos por este Consejo Superior cubren, o no, la solicitud presente.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de Julio ppdo.

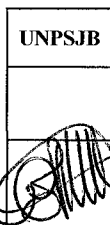
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios revise el Informe Técnico del Visto y los presupuestos adjuntos al mismo, y determine las necesidades y particularidades, y los montos de la Obra, de manera que el Comedor pueda funcionar.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°081/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE